



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

27 ENE 2021

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

El Agustino, 26 de enero de 2021

Visto, el expediente N° 21-002217-001, que contiene el Informe N° 11-2021-UPER/HNHU, de la Unidad de Personal y la Nota Informativa N° 054-2021-UCYF-HNHU, de la Unidad de Contabilidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un(a) servidor(a) público(a) dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y experiencia alcanzada; siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa y las posteriores, al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del (de la) servidor(a) público(a);

Que, según el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala: "La asignación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de una entidad; señalando además que si el designado es un servidor de carrera, al término de la asignación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera correspondiente y en caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales establecidos para la Institución;

Que, con la Resolución Directoral N° 461-2014-HNHU-DG de fecha 02 de junio de 2014, se aprobó el Manual de organización y Funciones de la Unidad Funcional de Tesorería de la Unidad de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Resolución Directoral N° 221-2011-HNHU-DG/OP y su modificatoria con Resolución Directoral N° 408-2011-HNHU-DG/SA, se asignó las funciones de Jefes de Unidad a diversos profesionales; entre ellos, a la Lic. RAYNELDA VIGO BAZAN, Especialista Administrativo I, nivel SPD, a cargo de la Unidad de Tesorería;

Que, en tal sentido, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue; resulta necesario aprobar la propuesta de la servidora CPC. MARLENE CLAUDINA FRANCIA CAMPOS efectuada por la Jefatura de Contabilidad y Finanzas; en consecuencia, disponer la asignación de funciones de la mencionada servidora, de acuerdo a la experiencia laboral que reúne y al marco normativo vigente;



Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal y Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012, y Resolución Ministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar termino a las funciones asignadas a la servidora Lic. RAYNELDA VIGO BAZAN, Especialista Administrativo I, nivel SPD, como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Asignar a partir de la presente resolución, a la CPC. MARLENE CLAUDINA FRANCIA CAMPOS, Técnico Administrativo I, nivel STD, las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Tesorería de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, proceda a la publicación de la presente Resolución Administrativa en la página web de la institución.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/UP

DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Personal
- () Interesado
- () Oficina de Comunicaciones
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Archivo